



SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUOVA
EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Vocales:

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

Dña. Concepción Eva Lozano Correa.(G.R.I.T.O.)

Dña. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

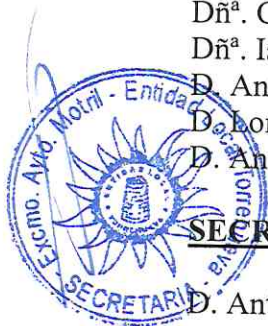
D. Antonio Jiménez García. (P.A.)

D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)

D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.




En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), y siendo las Doce horas del día Cinco de Noviembre de dos mil quince; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los Sres. Vocales arriba relacionados, quienes constituyen la totalidad de sus miembros de derecho; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el debate del único asunto incluido en el Orden del Día, el Sr. Presidente justificó el carácter extraordinario de la Sesión en las facultades para efectuar tal tipo de convocatoria que le confiere el art. 77-2 R.O.F.; procediéndose seguidamente a su tratamiento.

ÚNICO.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE OBRAS DE TORRENUEVA, EN EL PLAN URBAN DEL MUNICIPIO DE MOTRIL.

Dada cuenta por la Presidencia de las gestiones que se desarrollan desde el Ayuntamiento de Motril, en aras a la inclusión de dicho Municipio en el nuevo programa "URBAN" promovido por la Comunidad Europea; programa que, al igual que el anterior, que se gestionó hace algunos años, excluye la posibilidad de adscripción al mismo a la Entidad Local Autónoma, al no figurar entre los posibles beneficiarios, por no reunir la condición de Municipio: razón que ha movido a este equipo de gobierno a instar la inclusión de determinadas actuaciones a llevar a cabo en la Localidad de Torrenueva, si bien adscritas al Proyecto conjunto que presente al efecto el Ayuntamiento de Motril para todo su término, al resultar esta Localidad parte integrante del mismo.



Manifestando al efecto la Presidencia que el fundamento que se considera que legitima esta petición, se basa por una parte en la LAULA., en cuyo art. 130.5, subyace la filosofía, como espíritu y finalidad del mismo, de dar participación proporcional a las Entidades Locales de un Municipio, cuando los programas de ayudas no puedan ir directamente a las mismas como beneficiarias, sino que hayan de serlo a través de los ayuntamientos matrices, (circunstancia que concurre puntualmente en el caso que se trae al debate plenario), y por otra, en el propio Acuerdo-Marco que regula las relaciones entre Motril y Torrenueva, que establece, cuando las asignaciones a determinar para la ELA. no vengan definidas claramente, un porcentaje del 3,69% del total que el presupuesto en cuestión suponga para el Ayuntamiento matriz de Motril, (art. 18, y Cuestiones Generales); y todo ello, aparte de la legitimidad que debía otorgar la necesaria lealtad institucional, en cuyo ejercicio el Ayuntamiento de Motril debería considerar las necesidades de Torrenueva, para todo este tipo de programas a los que no puede acceder directamente la Entidad Local Autónoma. Siendo por ello que parece procedente instar la inclusión de actuaciones en Torrenueva, por un importe, al menos, del 3,69% del total solicitado por el Ayuntamiento de Motril en el programa de referencia. Actuaciones que, a la vista de las necesidades y circunstancias de esta Localidad, su Equipo de Gobierno entiende que deberían ser las de: A. Ejecución de Bulevar en la Travesía de Torrenueva. (I FASE); y B. Recuperación y acondicionamiento de Aljibe de Torrenueva.

Terminada esta primera exposición del Sr. Presidente, se ofrecen sendos turnos de palabra a los representantes del resto de Partidos Políticos con representación en esta Corporación, produciéndose las siguientes intervenciones:

-Por el Sr. Dueñas López, (PSOE.-A.), se interesa la aclaración sobre en qué consista exactamente el bulevar que se pretende ejecutar, al tiempo que pregunta igualmente si la travesía de la carretera es de titularidad de la Corporación.

-El Sr. Jiménez García, (PA.), aparte de manifestar su apoyo inicial a la idea de inclusión de Torrenueva en este programa URBAN, entiende que habría que efectuar previamente una evaluación de los costes, al tiempo que pulsar cuál sea la postura del propietario de los terrenos del Aljibe, y si hay disposición propicia a las actuaciones que se pretenden llevar a cabo; y así mismo, habrá que ver qué se va a ejecutar allí, pues no merece la pena si aquello no va a quedar en buenas condiciones estéticas, pues en definitiva ese Aljibe tampoco tiene nada especial, ya que aljibes así había en todos los pueblos.



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

-Finalmente, el Sr. Estévez González, (PP.), manifiesta que su postura no coincide con la del resto de miembros de esta Corporación, ni incluso con la de los de su propio Partido, con quienes ha estado reunido para debatir este asunto, pues mientras que ellos entienden la oportunidad de la propuesta de inclusión que se eleva al pleno, él considera que debía haber un proyecto previo, aparte de que existen otros muchos problemas en Torrenueva que debían solucionarse y acometerse antes que emprender actuaciones como las que se incluyen en la propuesta del Equipo de Gobierno, como podría ser el acondicionamiento del lamentable estado que presenta la playa, o el arreglo de los sifones de las calles, etc.; añadiendo que si el Aljibe no es público, también habría que hablar antes con su propietario, pues de lo contrario lo que se aprueba es una especie de petición de dinero sin saber qué ni para qué, y lo ve ilógico; y por tanto, finaliza diciendo que no es que esté en contra de la incluir a Torrenueva en el URBAN, sino que tiene otra forma de ver este asunto, y así lo hará constar con su voto.

Efectuadas estas intervenciones, se contesta a las mismas por el Sr. Presidente, con las siguientes precisiones:

-En cuanto a lo que consista exactamente el Bulevar, manifiesta que se trataría de convertir la travesía de la Localidad en el principal espacio público de este Pueblo, acondicionándola y dotándola de infraestructuras que la transformen en una arteria vial de relevancia; y en cuanto a si es de titularidad de la Corporación actualmente esa travesía, se le contesta que aún no, aunque se ha solicitado ya al Ministerio de Fomento, a través de la Demarcación de Carreteras el traspaso de la misma: trámite que suele demorarse, por la implicación que supone de efectuar una dotación económica por ello al nuevo titular, pero que en este caso, en el supuesto de que se incluyera en el Plan URBAN, se podría recepcionar sin condicionarlo a tal aportación, dada la mejora que en definitiva supondría al respecto.

-En cuanto a la evaluación de costes y a las negociaciones con el dueño de terrenos aledaños al Aljibe que plantea el Sr. Jiménez García, contesta el Sr. Presidente que tal evaluación se habrá de incluir en los proyectos concretos que se elaboren, una vez que se conozcan las cantidades de que se pueda disponer; y en cuanto a las negociaciones con el titular de aquellos terrenos próximos al Aljibe, se hará igualmente cuando se sepa que tiene ello sentido, porque se vaya a acometer alguna actuación sobre él, pero no antes; y en tal caso, en el supuesto incluso de que no hubiera acuerdo, siempre se puede acceder por la parte de arriba al Aljibe, que sí es público, y no precisaría del consentimiento de terceros para ello.

-Finalmente, en cuanto a los inconvenientes que presenta el Sr. Estévez, el Sr. Presidente manifiesta que la propuesta plenaria no consiste más que en solicitar del Ayuntamiento de Motril que también se incluya a Torrenueva en el plan URBAN que se gestiona desde dicho Consistorio, para que no quede excluida esta Entidad como sucedió en el anterior programa; y una vez que se disponga de datos sobre presupuesto adscrito para Torrenueva, es cuando adquirirán sentido tanto las negociaciones con quienes proceda, como el debate concreto sobre el proyecto a definir para integrar con cargo a tal programa, si bien ahora se apuntan, con las dos reseñadas, las actuaciones a las que se pretenden afectar los posibles fondos que se adscribieran a Torrenueva. De



esta forma, finaliza el Sr. Lara, no sucederá lo que en el último programa de esta clase, que implicó una inversión de la ELA., para la elaboración de un proyecto al efecto, y que devino luego ineficaz, ya que no lo incluyó el Ayuntamiento de Motril en su proyecto municipal, generando así un gasto inútil para esta Corporación, que con esta forma de proceder que aquí se propone se pretende evitar. En definitiva, resume el Sr. Presidente, se trata de no dejar pasar esta oportunidad de participar en un proyecto tan ambicioso como supone el plan URBAN para las Localidades beneficiarias, y una vez que se pueda concretar, ya se definirán concretamente actuaciones puntuales y trabajos, en los correspondientes proyectos.

En cuya virtud, finalizadas las intervenciones, el Pleno de esta Junta Vecinal, tras suficiente debate, con la abstención del Sr. Estévez, (PP.), y el voto a favor del resto de los seis miembros que integran de derecho la Corporación, acordó:

-Instar al Ayuntamiento de Motril, al objeto de que incluya en el proyecto del Plan URBAN que tiene previsto presentar para todo el término, las aludidas actuaciones a ejecutar en la Localidad de Torrenueva, y consistentes en: A. Ejecución de Bulevar en la Travesía de Torrenueva. (I FASE); y B. Recuperación y acondicionamiento de Aljibe de Torrenueva; y ello, con un presupuesto, al menos, del 3,69% del total del proyecto a solicitar para todo el Término municipal.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado, incluida la definición concreta de los trabajos y obras puntuales en que hayan de materializarse las actuaciones solicitadas.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las 12:30 horas del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de DOY FE.

El Presidente,

El Secretario,